



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección  
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2023-I01-028025

**INFORME N° 00224-2023-OEFA/DEAM-STEC**

**A** : **LLOJAN CHUQUISENGO PICÓN**  
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental

**DE** : **SHIANNY VÁSQUEZ CARDEÑA**  
Ejecutiva de la Subdirección Técnica Científica

**ANDRÉS DANIEL BRIOS ABANTO**  
Coordinador de Evaluación Ambiental

**ASUNTO** : Evaluación ambiental focal de la calidad del aire en el marco del incendio ocurrido en la Celda Transitoria de Chiclayo, distrito Saña, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque en junio de 2023.

**EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN** : 034-2023-DEAM-EAF

**REFERENCIA** : MEMORANDO N.º00360-2023-OEFA/DSIS  
MEMORANDO N.º00460-2023-OEFA/DEAM

**FECHA DE APROBACIÓN** : Lima, 2 de agosto de 2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN GENERAL****Tabla 1.1.** Información de la evaluación ambiental

a.	Tipo de evaluación	Evaluación Ambiental Focal
b.	Zona evaluada	Distrito Saña, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque
c.	Unidades fiscalizables o actividades económicas en la zona	Celda transitoria de disposición final de residuos sólidos municipales de Chiclayo
d.	Problemática identificada	Incendio en la celda transitoria de Chiclayo
e.	La actividad se realizó en el marco de	Plan de evaluación ambiental focal de la calidad del aire en el marco del incendio ocurrido en la Celda Transitoria de Chiclayo, distrito Saña, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque en junio del 2023, Informe N.º 00220-2023-OEFA/DEAM-STEC
f.	Periodo de ejecución	Del 24 de junio al 07 de julio 2023

**Tabla 1.2.** Listado de profesionales que aportaron a este documento

N.º	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	Nº de Colegiatura
1	Shianny Vásquez Cardeña	Ingeniera geóloga	Gabinete	CIP 112995
2	Andrés Daniel Bríos Abanto	Ingeniero ambiental y de recursos naturales	Gabinete	CIP 172502
3	Jorge Iván García Riega	Ingeniero Electrónico	Campo	CIP 138099
4	Rossan López Tarazona	Ingeniero Ambiental	Campo	CIP 214672
5	Edson Edú Flores Canaval	Ingeniera Ambiental	Campo y Gabinete	CIP 184374





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

## 2. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Los parámetros evaluados del componente aire se presentan en la Tabla 2.1.

**Tabla 2.1.** Componente ambiental y parámetros evaluados

Componente ambiental	Mes/Año	Parámetros evaluados	Cantidad de puntos/estaciones evaluadas
Aire	Junio – Julio 2023	Material particulado menor a 10 micras (PM10)	1 estación: Sotavento (CA-LC-01) en el Centro Poblado La Calera II.
		Material particulado menor a 2,5 micras (PM2,5)	

Ningún parámetro excedió la normativa nacional en la Evaluación ambiental Focal en el área de influencia del Incendio ocurrido en la Celda Transitoria de Chiclayo.

## 3. CONCLUSIONES

Se instaló una estación de vigilancia para el monitoreo de la calidad del aire en el marco del incendio ocurrido en la Celda Transitoria de Chiclayo, distrito Saña, provincia Chiclayo y departamento Lambayeque en junio de 2023.

Las concentraciones de 24 horas de material particulado con diámetro menor a 10 micras (PM<sub>10</sub>) no excedieron el valor del Estándar de Calidad Ambiental para aire (100 µg/m<sup>3</sup> para promedio de 24 horas) establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM en la estación de monitoreo de la calidad ambiental del aire CA-LC-01, ubicada a sotavento en el Centro Poblado La Calera II en el distrito Saña.

Las concentraciones de 24 horas de material particulado con diámetro menor a 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>) no excedieron el valor del Estándar de Calidad Ambiental para aire (50 µg/m<sup>3</sup> para promedio de 24 horas) establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM en la estación de monitoreo de la calidad ambiental del aire CA-LC-01, ubicada a sotavento en el Centro Poblado La Calera II en el distrito Saña.

El desarrollo completo del análisis de resultados y conclusiones se encuentra en el documento anexo al presente informe.

## 4. RECOMENDACIONES

Remitir una copia del presente informe a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (DSIS), para los fines que se estimen convenientes.

## 5. ANEXO

- Anexo N.º 1 : Detalles de la evaluación ambiental focal
- Anexo N.º 2 : Mapa de puntos de monitoreo
- Anexo N.º 3 : Fichas fotográficas
- Anexo N.º 4 : Sistematización de datos validados horarios
- Anexo N.º 5 : Graficas de evolución de concentración horaria





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección  
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Anexo N.º 6 : Datos crudos de los equipos  
Anexo N.º 7 : Certificados de calibración

Atentamente:

[SVASQUEZ]

[ABRIOS]

Visto este informe la Dirección de Evaluación Ambiental ha dispuesto su aprobación.

Atentamente:

[LCHUQUISENGO]





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01652089"



01652089